



004-2022139682

RESOLUCION GERENCIAL N°031-2022-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 31 de enero de 2022

VISTOS:

El Memorando N°0771-2021-GRSM-PEAM-02.00, del Director de Infraestructura.

El Informe N°010-2022-GRSM-PEAM-05.06, de la Especialista en Patrimonio (e), adjuntando el Informe Técnico N°003-2022-GRSM-PEAM-05.06.

El Informe N°0036-2022/GRSM-PEAM-05.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción Parcial de la obra denominada *"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, Provincia de Moyobamba, San Martín"*, de fecha 18 de julio del 2019, el comité de entrega física de infraestructura y otros componentes (equipamiento) del Proyecto Especial Alto Mayo, designado mediante Resolución Gerencial N°189-2019-GRSM-PEAM-01.00, realizó la entrega al comité de recepción de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo (1058 GORESAM-Salud Alto Mayo), designado mediante Resolución Directoral Regional N°884-2019-DIRESA-OGESS-AM/D, que incluye la entrega de (01) Desfibrilador con Monitor y Paletas Externas, (02) Ventilador Mecánico de Transporte, (02) Monitor de Funciones Vitales de Transporte, (06) Bomba de Infusión Dual, (08) Ventilador Volumétrico Adulto Pediátrico, (02) Analizador de Gases y Electrolitos Portátil, (03) Equipo de Rayos X;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N°005-2016-EF/51.01 *"Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales"*, aprobada mediante Resolución Directoral N°012-2016-EF/51.01 y modificada con Resolución Directoral N°011-2018-EF/51.01, señala que el literal e) numeral 12) Disposiciones Transitorias, señala que las obras concluidas y entregadas físicamente por una entidad a otra entidad (receptora), quien recibe los beneficios económicos o el potencial de servicio, las utiliza y controla, son registradas por la entidad receptora, en la fecha de recepción, sin perjuicio de la regularización documentaria entre las partes, ni de las responsabilidades a que hubiera lugar revelando tal hecho en las Notas a los Estados Financieros e informando al órgano de Asesoría Jurídica. El importe registrado en los libros contables de la entidad que entrega el activo, constituye una referencia razonable para el reconocimiento, el cual es adoptado por la entidad receptora;

Que, mediante Memorando N°0771-2021-GRSM-PEAM-02.00, el Director de Infraestructura, remite los documentos técnicos y valorización debidamente subsanados de (696) Bienes adquiridos por el Consorcio Hospitalario Moyobamba para la obra *"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, provincia de*



RESOLUCION GERENCIAL N°031-2022-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, San Martín”, solicitando que se continúe con los trámites de transferencia;

Que, mediante Informe N°010-2022-GRSM-PEAM-05.06, la Especialista (e) en Patrimonio, comunica al Jefe de la Oficina de Administración que con Informe Técnico N°003-2022-GRSM-PEAM-05.06, sustenta el acto administrativo de Transferencia de valores contables de 24 Bienes, a favor de la Unidad Ejecutora 401 – Salud Alto Mayo – Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo (1058 GORESAM-Salud Alto Mayo), en aplicación de la Directiva N°005-2016-EF/51.01 “*Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales*”, aprobada mediante Resolución Directoral N°012-2016-EF/51.01 y modificada con Resolución Directoral N°011-2018-EF/51.01, según detalle contable:

DENOMINACIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	CUENTA CONTABLE	VALOR TOTAL S/	UBICACIÓN
EM-27 DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	01	1503.0501	S/ 69,437.18	HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA
EM-51A VENTILADOR MECÁNICO DE TRANSPORTE	02	1503.0501	S/ 87,419.68	
EM-52 MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE TRANSPORTE	02	1503.0501	S/ 93,402.19	
EM-59 BOMBA DE INFUSIÓN DUAL	06	1503.0501	S/ 64,924.67	
EM-61 VENTILADOR VOLUMÉTRICO ADULTO PEDIÁTRICO	08	1503.0501	S/ 1,816,021.97	
L-08 ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS PORTÁTIL	02	1503.0501	S/ 83,743.20	
RX-1 EQUIPO DE RAYOS X, RODABLE	03	1503.0501	S/ 523,101.42	
TOTAL	24		S/ 2,738,050.31	

En este sentido, se remite el expediente para su evaluación y de encontrarlo conforme, gestione su aprobación vía documento resolutivo, para lo cual adjunta el Informe Técnico, y anexos;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración, mediante Informe N°0036-2022/GRSM-PEAM-05.00, hace de conocimiento a esta Gerencia General que la Especialista en Patrimonio (e), con Informe N°010-2022-GRSM-PEAM-05.06, recomienda la Transferencia de valores contables de 24 Bienes, a favor de la Unidad Ejecutora 401 – Salud Alto Mayo – Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo (1058 GORESAM-Salud Alto Mayo), en aplicación de la Directiva N°005-2016-EF/51.01 “*Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales*”, aprobada mediante Resolución Directoral N°012-2016-EF/51.01 y modificada con Resolución Directoral N°011-2018-EF/51.01

Esta Jefatura luego de evaluar los documentos a la vista, comparte los criterios expuestos por la Especialista en Patrimonio (e), por lo que mediante el presente se sugiere a su despacho aprobar vía documento resolutivo la Transferencia de valores contables de los setenta 24 Bienes, a favor de la Unidad Ejecutora 401 – Oficina de Operaciones Salud Alto Mayo (UE 1058 GORESAM-Salud Alto Mayo);



RESOLUCION GERENCIAL N°031-2022-GRSM-PEAM-01.00

para lo cual se adjunta el Informe Técnico N°003-2021-GRSM-PEAM-05.06, y anexos;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°295-2021-GRSM/GR de fecha 21-12-2021, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Transferencia de valores contables de 24 Bienes a favor de la Unidad Ejecutora 401 – Oficina de Operaciones Salud Alto Mayo (UE 1058 GORESAM-Salud Alto Mayo), por un valor de S/2,738,050.31 Soles, en mérito al numeral 4.3 descrito en los antecedentes del Informe Técnico N°003-2022-GRSM-PEAM-05.06, cuyas características se describe en el Anexo adjunto, el cual forma parte integral de la presente resolución, según detalle contable:

DENOMINACIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	CUENTA CONTABLE	VALOR TOTAL S/	UBICACIÓN
EM-27 DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	01	1503.0501	S/ 69,437.18	HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA
EM-51A VENTILADOR MECÁNICO DE TRANSPORTE	02	1503.0501	S/ 87,419.68	
EM-52 MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE TRANSPORTE	02	1503.0501	S/ 93,402.19	
EM-59 BOMBA DE INFUSIÓN DUAL	06	1503.0501	S/ 64,924.67	
EM-61 VENTILADOR VOLUMÉTRICO ADULTO PEDIÁTRICO	08	1503.0501	S/ 1,816,021.97	
L-08 ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS PORTÁTIL	02	1503.0501	S/ 83,743.20	
RX-1 EQUIPO DE RAYOS X, RODABLE	03	1503.0501	S/ 523,101.42	
TOTAL	24		S/ 2,738,050.31	

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad que proceda a la transferencia de los valores contables, así como a la suscripción del acta de transferencia contable de 24 Bienes, que se hace referencia en el artículo primero.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura y Control Patrimonial, procedan a la elaboración del acta de entrega de 24 Bienes a favor de la Unidad Ejecutora 401 – Oficina de Operaciones Salud Alto Mayo (UE 1058 GORESAM-Salud Alto Mayo), suscribiendo el Acta de Entrega Recepción en representación del Proyecto Especial Alto Mayo.



RESOLUCION GERENCIAL N°031-2022-GRSM-PEAM-01.00



Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Unidad Ejecutora 401 – Oficina de Operaciones Salud Alto Mayo (UE 1058 GORESAM-Salud Alto Mayo), Dirección de Infraestructura, a la Oficina de Contabilidad, Unidad de Control Patrimonial, asimismo al Órgano de Control Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo .

Regístrese, comuníquese y archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Ing. Luis Victor Elizarbe Ramos
Gerente General

RESOLUCION GERENCIAL N° 031-2022-GRSM-PEAM-01.00

APÉNDICE

DESCRIPCIÓN DEL BIENES PARA SU TRANSFERENCIA

ITEM	CLAVE	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CUENTA CONTABLE	VALOR S/
01	EM-27	DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	MINDRAY	BENEHEART D3	EL-38009057	1503.0501	69,437.18
02	EM-51A	VENTILADOR MECÁNICO DE TRANSPORTE	INPACT	754	130133	1503.0501	43,709.84
03	EM-51A	VENTILADOR MECÁNICO DE TRANSPORTE	INPACT	754	130158	1503.0501	43,709.84
04	EM-52	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE TRANSPORTE	MINDRAY	PM-9000 EXPRESS	BX-37164371	1503.0501	46,701.10
05	EM-52	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE TRANSPORTE	MINDRAY	PM-9000 EXPRESS	BX-37164377	1503.0501	46,701.10
06	EM-59	BOMBA DE INFUSIÓN DUAL	MINDRAY	BENEFUSION VP 5	70205064 / 70205045	1503.0501	10,820.78
07	EM-59	BOMBA DE INFUSIÓN DUAL	MINDRAY	BENEFUSION VP 5	70205016 / 70205018	1503.0501	10,820.78
08	EM-59	BOMBA DE INFUSIÓN DUAL	MINDRAY	BENEFUSION VP 5	70205076 / 70205053	1503.0501	10,820.78
09	EM-59	BOMBA DE INFUSIÓN DUAL	MINDRAY	BENEFUSION VP 5	70204096 / 70205073	1503.0501	10,820.78
10	EM-59	BOMBA DE INFUSIÓN DUAL	MINDRAY	BENEFUSION VP 5	70204992 / 70205101	1503.0501	10,820.78
11	EM-59	BOMBA DE INFUSIÓN DUAL	MINDRAY	BENEFUSION VP 5	70205026 / 70205041	1503.0501	10,820.78
12	EM-61	VENTILADOR VOLUMÉTRICO ADULTO PEDIÁTRICO	MINDRAY	E5	EE-38000551	1503.0501	227,002.75
13	EM-61	VENTILADOR VOLUMÉTRICO ADULTO PEDIÁTRICO	MINDRAY	E5	EE-38000552	1503.0501	227,002.75
14	EM-61	VENTILADOR VOLUMÉTRICO ADULTO PEDIÁTRICO	MINDRAY	E5	EE-38000553	1503.0501	227,002.75
15	EM-61	VENTILADOR VOLUMÉTRICO ADULTO PEDIÁTRICO	MINDRAY	E5	EE-38000554	1503.0501	227,002.75
16	EM-61	VENTILADOR VOLUMÉTRICO ADULTO PEDIÁTRICO	MINDRAY	E5	EE-38000555	1503.0501	227,002.75
17	EM-61	VENTILADOR VOLUMÉTRICO ADULTO PEDIÁTRICO	MINDRAY	E5	EE-38000312	1503.0501	227,002.75
18	EM-61	VENTILADOR VOLUMÉTRICO ADULTO PEDIÁTRICO	MINDRAY	E5	EE-39000605	1503.0501	227,002.75
19	EM-61	VENTILADOR VOLUMÉTRICO ADULTO PEDIÁTRICO	MINDRAY	E5	EE-39000618	1503.0501	227,002.75
20	L-08	ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS PORTÁTIL	OPTIMEDICAL	OPTICCA TS2	002608	1503.0501	41,871.60

DESCRIPCIÓN DEL BIENES PARA SU TRANSFERENCIA

ITEM	CLAVE	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CUENTA CONTABLE	VALOR S/
21	L-08	ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS PORTÁTIL	OPTIMEDICAL	OPTICCA TS2	002492	1503.0501	41,871.60
22	RX-1	EQUIPO DE RAYOS X, RODABLE	SIEMENS	MOBILETT XP	3115	1503.0501	174,367.14
23	RX-1	EQUIPO DE RAYOS X, RODABLE	SIEMENS	MOBILETT XP	3116	1503.0501	174,367.14
24	RX-1	EQUIPO DE RAYOS X, RODABLE	SIEMENS	MOBILETT XP	3117	1503.0501	174,367.14
TOTAL							2,738,050.31

